

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	262030
Número de orden de compra a modificar:	47549
Entidad compradora:	Procuraduría General de la Nación
Nombre del solicitante:	Edwin Guillermo Torres Rodríguez
Proveedor:	CONALCREDITOS – CONALCENTER BPO
Mecanismo de agregación de demanda:	Servicios BPO
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-08-10 14:50:42

## Detalle o justificación

Se procede a formalizar y publicar la liquidación de la orden de compra 47549 en las condiciones previstas en el formato de la PGN "acta de liquidación por mutuo acuerdo" suscrita por las partes el 5/08/2021, la cual se adjunta al presente documento



Firma ordenador del gasto

Nombre: Carlos Alberto Castellanos Araújo  
Documento: C.C. 1.140.827.574  
Barranquilla (Atlántico)

CARLOS FERNANDO SANCHEZ BELTRAN  
Firmado digitalmente por CARLOS FERNANDO SANCHEZ BELTRAN  
Fecha: 2021.08.23 09:19:17 -05'00'

Firma de proveedor

Nombre: Carlos Sanchez Beltrán  
Documento: 94 307.590



**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 47549 DE 2020  
SUSCRITA ENTRE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN Y LA SOCIEDAD  
COBRANZA NACIONAL DE CREDITOS S.A.S. - CONALCREDITOS CONALCENTER BPO.**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, y 11 de Ley 1150 de 2007, y el numeral 12.6 de los estudios previos las Partes a saber, la **PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN**, el doctor **CARLOS ALBERTO CASTELLANOS ARAUJO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.140.827.574 de Barranquilla (Atlántico), quien actúa en calidad de Secretario General (e), según consta en el Decreto No. 838 del 16 de junio de 2021 y Acta de Posesión No. 336 del 17 de junio de 2021, debidamente facultado para liquidar contratos, según Resolución No. 200 del 17 de mayo del 2017, expedida por el Procurador General de la Nación; los supervisores **OLGA LUCÍA TIBOCHA CORTÉS**, Profesional de la División de Registro y Control y Correspondencia – DRCC y **MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ**, Jefe de la División Centro de Atención al Público – DCAP, de la Entidad, y por otra parte **EL CONTRATISTA**, la sociedad **COBRANZA NACIONAL DE CREDITOS S.A.S. - CONALCREDITOS CONALCENTER BPO**, identificada con NIT 800.219.668-3, representada legalmente por el señor **CARLOS FERNANDO SANCHEZ BELTRAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.307.590, en calidad de Gerente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido el 2 de julio de 2021, por la Cámara de Comercio de Bogotá, Sede virtual, proceden a liquidar de común acuerdo la Orden de Compra No. 47549 de 2020 emitida el 23 de abril de 2020, en los siguientes términos:

**I. ASPECTOS GENERALES**

**OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA:** De acuerdo con lo descrito en los estudios previos numeral 3.1., el objeto de la orden de compra se estableció de la siguiente manera: *“Contratar la prestación de servicio BPO (centro de contacto) para la Procuraduría General de la Nación”.*

**VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE COMPRA:** MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.142.977.864,00), incluido IVA.

**ADICIÓN No. 1 Y PRORROGA No. 1:** Mediante documento generado el 11 de diciembre de 2020, atendiendo la solicitud de modificación No. 1 de fecha 30 de noviembre de 2020, se adicionó el valor de la orden de compra en la suma de QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (**\$528.627.262,10**) Incluido IVA, ascendiendo su valor a la suma de MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE (**\$1.671.605.126,10**), contando con la disponibilidad AVF 97820 de 2020 del 7 de diciembre de 2020 (Certificado de Disponibilidad Presupuestal 7121 de fecha 5 de enero de 2021, Registro Presupuestal No. 7921 de fecha 5 de enero de 2021), modificación que efectivamente es incluida en la Orden de compra en los términos expresados y solicitados por la entidad, y se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 21 de abril de 2021.

**ADICIÓN No. 2:** Mediante documento generado el 19 de abril de 2021, atendiendo la solicitud de modificación No. 2 de fecha 16 de marzo de 2021 elevada por la Supervisión, se requirió adicionar la orden de compra en la suma de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DIECIOCHO PESOS M/CTE. (**\$18.219.018,00**) valor aproximado al peso, suma que fue ajustada e incorporada en la modificación surtida en la plataforma *“Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC”* por valor de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DIECISIETE PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (**\$18.219.017,39**) Incluido IVA, denotando una **diferencia de sesenta y un centavos (\$0,61)**, con el fin de generar la actualización de precios del “IBC” y/o “salarios” de los servicios contratados atendiendo al cambio de vigencia contando para esta adición con la Disponibilidad Presupuestal No. 17421 del 3 de febrero de 2021 (Registro Presupuestal No. 139221 de fecha 19 de abril de 2021). Legalización de la modificación: 20 de abril de 2021. Ascendiendo su valor a la suma de MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (**\$1.689.824.143,49**), incluido IVA.

**VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:** MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (**\$1.689.824.143,49**), incluido IVA.



**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 47549 DE 2020 SUSCRITA ENTRE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN Y LA SOCIEDAD COBRANZA NACIONAL DE CREDITOS S.A.S. - CONALCREDITOS CONALCENTER BPO.**

**VALOR TOTAL EJECUTADO DE LA ORDEN DE COMPRA:** De conformidad con las certificaciones para interventoría de contratos, las facturas presentadas y las órdenes de pago, el valor total ejecutado ascendió a la suma de MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$1.641.698.361,83), incluido IVA.

**VALOR NO EJECUTADO DE LA ORDEN DE COMPRA RESPECTO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y LIBERADO:** CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M/CTE (\$48.125.782,27) incluido IVA; saldo fue liberado por la División Financiera el 13 de julio de 2021 así:

- CDP No. 7121 de 2021, RP No. 7921 de 2021, reducción por valor de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$29.906.764,27).
- CDP No. 17421 de 2021, RP No. 139221 de 2021, reducción por valor de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DIECIOCHO PESOS M/CTE (18.219.018,00).

**CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y DE REGISTRO PRESUPUESTAL:** El valor de la orden de compra inicialmente pactado más las adiciones, se cancelaron con cargo a la siguiente apropiación:

CDP No.	AÑO	VALOR	RP No.	AÑO
22020	2020	\$1.142.977.864	188920	2020
7121	2021	\$528.627.262,10	7921	2021
17421	2021	\$18.219.018	139221	2021

**PLAZO DE EJECUCION DE LA ORDEN DE COMPRA:**

FECHA INICIAL DE EMISIÓN 23/04/2020

FECHA DE VENCIMIENTO 31/12/2020

ACTA DE INICIO 11/05/2020

MODIFICACION No. 1 - • PROROROGA No. 1

FECHA DE VENCIMIENTO 21/04/2021

ACTA DE TERMINACIÓN 21/04/2021

**SUPERVISIÓN:** La Supervisión de la orden de compra No. 47549 de 2020 fue ejercida por los doctores MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ Jefe División Centro de Atención al Público –DCAP Y DIANA MARCELA VELASCO RINCÓN Jefe de la División de Registro y Control y Correspondencia (E) desde la suscripción del acta de inicio hasta el 11 de mayo de 2020; a partir del 12 de mayo de 2020 la supervisión de la orden de compra fue ejercida por los doctores MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ Jefe División Centro de Atención al Público –DCAP y OLGA LUCÍA TIBOCHA CORTÉS, Jefe de la División de Registro y Control y Correspondencia (E) hasta el día 30 de junio de 2021, a quien mediante oficio del 27 de julio de 2021 el Secretario General de la Entidad comunicó su continuidad en el ejercicio de sus funciones de supervisión de la Orden de Compra

**II. DESARROLLO DEL CONTRATO**

El objeto de la orden de compra se desarrolló de la siguiente manera:

- El 23 de abril de 2020 se emitió orden de compra 47549, por valor de \$1.142.977.864, con CDP 22020 de 2020.



**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 47549 DE 2020  
SUSCRITA ENTRE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN Y LA SOCIEDAD  
COBRANZA NACIONAL DE CREDITOS S.A.S. - CONALCREDITOS CONALCENTER BPO.**

- El 11 de mayo de 2020 se suscribió acta de inicio entre el contratista y la supervisión del contrato.
- El 17 de junio de 2020, el contratista presentó los documentos correspondientes ante la Supervisión con el fin de adelantar el trámite de pago de la factura correspondiente al periodo comprendido entre el 11 al 31 de mayo de 2020.
- El 6 de julio de 2020, el contratista presentó los documentos correspondientes ante la Supervisión con el fin de adelantar el trámite de pago de la factura correspondiente al periodo comprendido entre el 1 al 30 de junio de 2020.
- El 12 de agosto de 2020, el contratista presentó los documentos correspondientes ante la Supervisión con el fin de adelantar el trámite de pago de la factura correspondiente al periodo comprendido entre el 1 al 31 de julio de 2020.
- El 7 de septiembre de 2020, el contratista presentó los documentos correspondientes ante la Supervisión con el fin de adelantar el trámite de pago de la factura correspondiente al periodo comprendido entre el 1 al 31 de agosto de 2020.
- El 6 de octubre de 2020, el contratista presentó los documentos correspondientes ante la Supervisión con el fin de adelantar el trámite de pago de la factura correspondiente al periodo comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2020.
- El 11 de noviembre de 2020, el contratista presentó los documentos correspondientes ante la Supervisión con el fin de adelantar el trámite de pago de la factura correspondiente al periodo comprendido entre el 1 al 31 de octubre de 2020.
- El 30 de noviembre de 2020, el contratista presentó los documentos correspondientes ante la Supervisión con el fin de adelantar el trámite de pago de la factura correspondiente al periodo comprendido entre el 1 al 30 de noviembre de 2020.
- El 31 de diciembre de 2020, el contratista presentó los documentos correspondientes ante la Supervisión con el fin de adelantar el trámite de pago de la factura correspondiente al periodo comprendido entre el 1 al 31 de diciembre de 2020.
- El 5 de enero de 2021, se expidió disponibilidad y registro presupuestal que respalda la adición a la Orden de Compra en la suma de QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$528.627.262,10) Incluido IVA, y prórroga hasta el 21 de abril de 2021, mediante la AVF 97820 de 2020, suscrita por la Coordinadora del Grupo de Ejecución Presupuestal de la Entidad.
- El 5 de febrero de 2021, el contratista presentó los documentos correspondientes ante la Supervisión con el fin de adelantar el trámite de pago de la factura correspondiente al periodo comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2021.
- El 8 de marzo de 2021, el contratista presentó los documentos correspondientes ante la Supervisión con el fin de adelantar el trámite de pago de la factura del periodo comprendido entre el 1 al 28 de febrero de 2021.
- El 16 de abril de 2021, el contratista presentó los documentos correspondientes ante la Supervisión con el fin de adelantar el trámite de pago de la factura del periodo comprendido entre el 1 al 31 de marzo de 2021.
- El 21 de abril de 2021 terminó el plazo de ejecución contratado por las partes, por lo cual se suscribió acta de terminación, en la cual las partes dejaron constancia del cumplimiento de las obligaciones contratadas a la fecha, el compromiso de entrega de los elementos entregados por el proveedor para el cumplimiento del objeto contractual por parte de la PGN, así como del estado financiero de la orden de compra, que reza: **"ESTADO FINANCIERO DE LA ORDEN DE COMPRA. VALOR EJECUTADO**



**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 47549 DE 2020 SUSCRITA ENTRE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION Y LA SOCIEDAD COBRANZA NACIONAL DE CREDITOS S.A.S. - CONALCREDITOS CONALCENTER BPO.**

**PENDIENTE DE FACTURACIÓN:** Lo correspondiente a la prestación del servicio del 1 al 21 de abril de 2021, por valor de Ciento tres millones cuatrocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos cuatro pesos con veintitrés centavos M/cte. (\$103.457.404,23) incluido IVA. **SALDO DE LA ORDEN DE COMPRA NO EJECUTADO.** Cuarenta y ocho millones ciento veinticinco mil setecientos ochenta y dos pesos con veintisiete centavos M/CTE (\$48.125.782,27) incluido IVA; por lo cual una vez generado el pago por concepto de la prestación de servicios del 1 al 21 de abril de 2021 precitado, la Supervisión adelantará el trámite administrativo necesario para solicitar la liberación del saldo no ejecutado en la presente orden de compra, obrante en los compromisos presupuestales amparados en las disponibilidades presupuestales (CDP) No. 7121 de 2021 y No. 17421 de 2021, Registradas bajo certificado (RP) No. 7921 de 2021 y No. 139221 de 2021, para lo cual remitirá esta acta al Grupo de Ejecución Presupuestal de la División Financiera de la PGN, a fin de gestionar el trámite respectivo”.

- Atendiendo lo anterior, el 22 de abril de 2021, el contratista presentó los documentos correspondientes ante la Supervisión con el fin de adelantar el trámite de pago de la factura del periodo comprendido entre el 1 al 21 de abril de 2021; a su vez, una vez generado el pago correspondiente al contratista, la supervisión solicitó la liberación del saldo no ejecutado en la orden de compra, obrante en las disponibilidades presupuestales (CDP) No. 7121 de 2021 y No. 17421 de 2021, Registradas bajo certificado (RP) No. 7921 de 2021 y No. 139221 de 2021.
- El 18 de mayo de 2021, el contratista asistió a la Entidad con el fin de recoger los bienes y/o dispositivos entregados a la Entidad necesarios para el cumplimiento del objeto contractual “Digiturno, atril, pantallas, cableado, soportes etc.”, encontrándolos en estado óptimo y funcional.

Los supervisores dejan constancia de la presentación de los informes de ejecución y certificaciones para el pago que se relacionan a continuación:

INFORMES DE EJECUCIÓN					
NÚMERO DE CERTIFICACIÓN	FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE			PERIODO LEGALIZADO	
	FECHA	NÚMERO	VALOR TOTAL	INICIA	TERMINA
1	16-06-2020	CBOG26901	\$ 95.069.258,66	11-05-2020	31-05-2020
2	03-07-2020	CBOG27751	\$ 142.872.233,00	01-06-2020	30-06-2020
3	05-08-2020	CBOG29284	\$ 142.872.233,00	01-07-2020	31-07-2020
4	04-09-2020	CBOG31038	\$ 142.872.233,00	01-08-2020	31-08-2020
5	05-10-2020	CBOG32292	\$ 142.872.233,00	01-09-2020	30-09-2020
6	11-11-2020	CBOG34195	\$ 142.549.425,66	01-10-2020	31-10-2020
7	27-11-2020	CBOG36642	\$ 142.872.233,00	01-11-2020	30-11-2020
8	16-12-2020	CBOG37616	\$ 142.872.233,00	01-12-2020	31-12-2020
9	04-02-2021	CNCB22606	\$ 147.796.291,76	01-01-2021	31-01-2021
10	08-03-2021	CNCB24238	\$ 147.796.291,76	01-02-2021	28-02-2021
11	08-04-2021	CNCB26225	\$ 147.796.291,76	01-03-2021	31-03-2021
12	22-04-2021	CNCB026598	\$ 103.457.404,23	01-04-2021	21-04-2021
<b>VALOR TOTAL EJECUTADO</b>			<b>\$ 1.641.698.361,83</b>		

SALDO LIBERADO DE LA ORDEN DE COMPRA			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA DE REDUCCIÓN	SUMA REDUCIDA
7121	7921	13/07/21	\$ 29.906.764,27
17421	139221	13/07/21	\$ 18.219.018,00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 48.125.782,27</b>

**III. FORMA DE PAGO Y ASIENTO FINANCIERO**

La forma de pago de la orden de compra corresponderá a la establecida en la cláusula 10 del Acuerdo Marco de Precios CCE-595-1-AMP-2017.



**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 47549 DE 2020  
SUSCRITA ENTRE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN Y LA SOCIEDAD  
COBRANZA NACIONAL DE CREDITOS S.A.S. - CONALCREDITOS CONALCENTER BPO.**

*“Cláusula 10 – Facturación y Pago: El Proveedor debe facturar cada mes, contado desde el inicio de la Orden de Compra los Servicios BPO efectivamente prestados a la Entidad Compradora, incluyendo los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización y presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.*

*Las Entidades Compradoras deben aprobar y pagar las facturas dentro de los 30 días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura. igualmente es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes del pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el mes a facturar.*

*El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá suspender la prestación de los Servicios BPO a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago. El Proveedor puede abstenerse de prestar los Servicios BPO si la Entidad Compradora se encuentra en mora con el Proveedor por otra Orden de Compra del Acuerdo Marco hasta que la Entidad Compradora pague las facturas pendientes.*

*Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.”*

El asiento financiero se detalla en el “Reporte Relación de Pagos” SIIF Nación, anexos en tres (03) folios expedidos el 22 de julio de 2021, por el Área de Tesorería de la Procuraduría General de la Nación, los cuales forman parte integral del presente documento.

#### **IV. GARANTÍAS DE LA ORDEN DE COMPRA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015 “*Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la sección 3 del capítulo II de las Disposiciones Especiales en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario*”

Teniendo en cuenta el precepto en mención y que el Acuerdo Marco de Precios no determina que los Proveedores presenten garantía en favor de las Entidades Compradoras, no se exige garantía alguna para avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la orden de compra. Adicionalmente, en la cláusula 17 se establece que: “*En la Operación Secundaria no hay lugar a exigir garantía de cumplimiento*”.

#### **V. CONSTANCIAS**

La supervisión de la orden de compra fue ejercida por los doctores MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ Jefe División Centro de Atención al Público –DCAP Y DIANA MARCELA VELASCO RINCÓN Jefe de la División de Registro y Control y Correspondencia (E) desde la suscripción del acta de inicio hasta el 11 de mayo de 2020; a partir del 12 de mayo de 2020 la supervisión de la orden de compra fue ejercida por los doctores MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ Jefe División Centro de Atención al Público – DCAP y OLGA LUCÍA TIBOCHA CORTÉS, Jefe de la División de Registro y Control y Correspondencia (E), de conformidad con los informes de ejecución presentados por los mismos y debidamente publicados.



**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 47549 DE 2020  
SUSCRITA ENTRE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN Y LA SOCIEDAD  
COBRANZA NACIONAL DE CREDITOS S.A.S. - CONALCREDITOS CONALCENTER BPO.**

Los supervisores ya citados, certifican que la sociedad COBRANZA NACIONAL DE CREDITOS S.A.S - CONALCREDITOS CONALCENTER BPO, ejecutó a satisfacción la Orden de Compra No. 47549 de 2020, a satisfacción y dio cumplimiento al pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, conforme a lo pactado en la norma aplicable sobre la materia, verificación hecha al momento de autorizar los pagos.

El contratista con la suscripción del presente documento manifiesta que recibió de la Procuraduría General de la Nación todos los pagos emanados de la orden de compra No. 47549 de 2020, y declara haber recibido la totalidad de bienes o dispositivos entregados a la Entidad con ocasión de la ejecución del contrato.

En consecuencia, las Partes contratantes manifiestan que se encuentran a paz y salvo por todo concepto en relación con las obligaciones surgidas con la celebración de la orden de compra No. 47549 de 2020.

Se firma en la ciudad de Bogotá D.C.,

**05 AGO 2021**

**LA ENTIDAD CONTRATANTE,**

**EL CONTRATISTA,**

**PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN  
CARLOS ALBERTO CASTELLANOS A.  
Secretario General (E).**

**CARLOS  
FERNANDO  
SANCHEZ BELTRAN**

Firmado digitalmente por CARLOS  
FERNANDO SANCHEZ BELTRAN  
Fecha: 2021.08.02 15:47:06 -05'00'

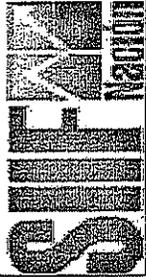
**COBRANZA NACIONAL DE CREDITOS S.A.S  
CARLOS FERNANDO SANCHEZ BELTRAN  
Representante Legal, Gerente.**

**LOS SUPERVISORES**

**OLGA LUCÍA TIBOCHA CORTÉS  
Profesional División Registro y Control y  
Correspondencia – DRCC.**

**MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público – DCAP.**

Proyectó: Luisa Fernanda Fernández Castellanos – Contratista, División de Registro y Control y Correspondencia DRCC.  
Revisó: Sandra Isabel Duarte Grimaldo – Asesora Grupo de Contratación



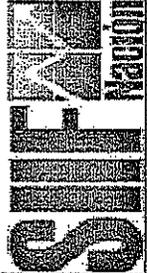
Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHCocaplo OLGA SOFIA CARRIO GUERRERO  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 25-01-01-000 PGN-GESTION GENERAL  
 Fecha y Hora Sistema: 2021-07-22 8:08 p. m.

Unidad / Sub-Unidad:		Número de Compromiso:		Valor Total:	Saldo por pagar:	0,00
25-01-01-000 PGN-GESTION GENERAL		100920		1.142.977.984,00		0,00
Tipo Doc. Identidad:		Número Doc. Identidad:		Tercero:		
NIT		8002196868		COBRANZA NACIONAL DE CREDITOS S.A.S		
DOCUMENTO SOPORTE						
Tipo:						
Orden de Compra						
Objeto:						
ORDEN DE COMPRA 47648 DE 2020. PRESTACION DEL SERVICIO BPO (CENTRO DE CONTACTO) PARA LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

FECHA	CUENTA POR PAGAR		NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEPTO AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO			MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
	NÚMERO	VALOR			FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTAVHCEU E	BANCO	NÚMERO	VALOR	TIPO		
2020-06-23	342020	95.060.268,66	373020		05.060.268,66	0	05.060.268,66	073850000	BANCO DE OCCIDENTE			1	13-01-01-0T	ORDEN DE COMPRA 47648 DE 2020. PRESTACION DEL SERVICIO BPO (CENTRO DE CONTACTO) PARA LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION. DEL 17/09/2020 AL 31/08/2020. FACTURA CBO0282801.	
2020-07-21	389020	142.872.233,00	427420		142.872.233,00	0	142.872.233,00	073850000	BANCO DE OCCIDENTE			2	13-01-01-0T	ORDEN DE COMPRA 47648 DE 2020. PRESTACION DEL SERVICIO BPO (CENTRO DE CONTACTO) PARA LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION. DEL 01/06/2020 AL 30/06/2020. FACTURA CBO027751.	
2020-08-26	455020	142.872.233,00	486020		142.872.233,00	0	142.872.233,00	073850000	BANCO DE OCCIDENTE			3	13-01-01-0T	OC. 47648 DE 2020. PRESTACION DEL SERVICIO BPO (CENTRO DE CONTACTO) PARA LA PGN. MES JULIO 2020 FACTURA CBO0282804	
2020-09-14	461820	142.872.233,00	532120		142.872.233,00	0	142.872.233,00	073850000	BANCO DE OCCIDENTE			4	13-01-01-0T	OC. 47648 DE 2020. PRESTACION DEL SERVICIO BPO (CENTRO DE CONTACTO) PARA LA PGN. MES DE AGOSTO DE 2020. FACT. CBO0651008	
2020-10-18	561220	142.872.233,00	609420		142.872.233,00	0	142.872.233,00	073850000	BANCO DE OCCIDENTE			5	13-01-01-0T	OC. 47648 DE 2020. PREST. DEL SERVICIO BPO (CENTRO DE CONTACTO) PARA LA PGN. MES DE SEPTIEMBRE DE 2020. FACT. CBO0652282.	



Reporte Refacción de Pagos

Usuario Solicitante: **OLGA SOFIA CARPIO QUERRERO**  
 MHCarpio  
 Unidad 6 Subunidad Ejecutora Solicitante: **25-01-01-000**  
 PGN-GESTION GENERAL  
 Fecha y Hora Sistema: **2021-07-22-8:08 p. m.**

2020-11-14	619720	142.519.425,0	22.189.992,30	685820	34243322	2020-11-30	142.519.425,00	1.157.165,00	141.392.259,56	073850000	BANCO DE OCCIDENTE	CUMPLIDO A SATISFACCION	13-01-01-DT	O.C. No. 47569-2020, PRESTACION DEL SERVICIO BPO (CENTRO DE CONTACTO) PARA LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION, MES DE OCTUBRE DE 2020, FACT. CPO0334185
2020-11-30	652520	142.072.233,0	22.811.533,00	716220	35024720	2020-12-10	142.072.233,00	1.153.746,00	141.712.447,00	073850000	BANCO DE OCCIDENTE	CUMPLIDO A SATISFACCION	13-01-01-DT	O.C. No. 47569-2020 PRESTACION DEL SERVICIO BPO (CENTRO DE CONTACTO) PARA LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION, MES DE NOVIEMBRE DE 2020, FACT. CPO0334185
2020-12-18	711720	142.812.233,0	22.811.533,00	719490	362615620	2020-12-24	142.812.233,00	1.153.746,00	141.712.447,00	073850000	BANCO DE OCCIDENTE	CUMPLIDO A SATISFACCION	13-01-01-DT	O.C. No. 47569-2020 PRESTACION DEL SERVICIO BPO (CENTRO DE CONTACTO) PARA LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION, MES DE DICIEMBRE DE 2020, FACT. CPO0337616
2021-02-15	90821	48.126.781,69	7.883.048,24	188821	55196221	2021-03-16	48.126.781,69	393.868,00	47.736.113,68	073850000	BANCO DE OCCIDENTE	CUMPLIDO A SATISFACCION	13-01-01-DT	O.C. No. 47569-2020 PRESTACION DEL SERVICIO BPO (CENTRO DE CONTACTO) PARA LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION, MES DE ENERO DE 2021, FACT. CNOB 22606, CTA 1 DE 2

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.  
 AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionados



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: OLGA SOFIA CARPIO GUERRERO  
 Mibocapio PGN-GESTION GENERAL  
 Unidad o Subentidad Ejecutora Solicitante: 25-01-01-000  
 Fecha y Hora Sistema: 2021-07-22-8:12 p. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Entidad:	25-01-01-000 PGN-GESTION GENERAL	Número de Compromiso:	7921	Valor Total:	488.720.497,83	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	800219688	Tercero:	COBRANZA NACIONAL DE CREDITOS S.A.S		
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	ADIC Y PRORR O.C 47549 DE 2020	Fecha:	30/11/2020 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	V.F. 5020 ADICION Y PRORROGA ORDEN DE COMPRA 47549 DE 2020. PRESTACION DEL SERVICIO BPO (CENTRO DE CONTACTO) PARA LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION.						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

FECHA	CUENTA POR PAGAR		NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDOS AUTORIZADOS	ORDEN DE PAGO			MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CODIGO	CONCEPTO DE PAGO
	NUMERO	VALOR			FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	OTRO CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO			
2021-02-15	59721	99.870.510,08	104921		2021-02-05	99.870.510,08	803.090,09	98.861.420,08	0736590000	BANCO DE OCCIDENTE	4	9	13-01-01-DT		O.C. No. 47549-2020 PRESTACION DEL SERVICIO BPO (CENTRO DE CONTACTO) PARA LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION. MES DE ENERO DE 2021. FACT. CNGB 23806. OTA 2 DE 2	
2021-03-12	141921	147.796.291,76	163321		2021-02-28	147.796.291,76	1.199.756,00	146.596.535,76	0736590000	BANCO DE OCCIDENTE	5	10	13-01-01-DT		O.C. No. 47549-2020 PRESTACION DEL SERVICIO BPO (CENTRO DE CONTACTO) PARA LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION. MES DE FEBRERO DE 2021. FACT. CNGB 23806. OTA 2 DE 2	
2021-04-20	212221	147.796.291,76	244021		2021-04-30	147.796.291,76	1.199.756,00	146.596.535,76	0736590000	BANCO DE OCCIDENTE	6	11	13-01-01-DT		O.C. No. 47549-2020 PRESTACION DEL SERVICIO BPO (CENTRO DE CONTACTO) PARA LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION. MES DE MARZO DE 2021. NUMERO DE FACTURA ELECTRONICA DE VENTA CNGB2020225	
2021-04-29	234621	103.457.042,23	285121		2021-05-11	103.457.042,23	839.851,00	102.617.191,23	0736590000	BANCO DE OCCIDENTE	7	12	13-01-01-DT		O.C. No. 47549-2020 PRESTACION DEL SERVICIO BPO (CENTRO DE CONTACTO) PARA LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION. PERIODO 1 Y AL 21 DE ABRIL DE 2021. FACT. CNGB 25598	

CONCEDIDO: Ordemes de pago en estado pagados, con atributo contable diferente a NINGUNO.  
 AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionados

